

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Protocolización de acuerdos.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta, es decir, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe de los Administradores sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, todos los accionistas podrán solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la consulta o remisión de todos los documentos y acuerdos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 25 de julio de 2007.—Vice-Secretario del Consejo de Administración. Pedro Sangro Gómez-Acebo.—51.220.

GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.

Aumento de capital social. Apertura del período de suscripción preferente

El Consejo de Administración de Grupo de Bodegas Vinartis, S.A., en su reunión del día 25 de julio de 2007, acordó por unanimidad ejecutar el acuerdo de ampliación autorizado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de abril de 2007, consistente en una ampliación de capital por un importe total de cuatro millones de euros (4.000.000 €), mediante la emisión de 7.843.137 nuevas acciones, de 0,51 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 89.119.002 a la 96.962.138, ambos inclusive, las cuales se emiten a la par (es decir, sin prima de emisión).

El contravalor de la presente ampliación de capital se desembolsará en metálico mediante el ingreso de la cantidad correspondiente en la cuenta de la sociedad abierta en Cooperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank, B.A., Sucursal en España número ES 64 1459 6013 500005050600.

Las nuevas acciones que se crean como consecuencia de la ampliación, son ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para que, si lo desean, ejerciten su derecho de suscripción preferente y, así, suscriban un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. A tal efecto, los accionistas podrán agrupar las acciones de que sean titulares al efecto de suscribir aquel número que, con arreglo al conjunto de acciones antiguas de que sean titulares, les correspondan. En todo caso, sólo podrán ser suscritas acciones completas, por lo que aquellos accionistas que, tras la eventual agrupación que pudieran realizar, tuvieran derecho a la suscripción de una fracción de acción, su derecho será redondeado a la baja eliminando las eventuales fracciones. Dicho derecho será ofrecido mediante la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y podrá ser ejercitado dentro del plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de dicha publicación mediante su comunicación a la Sociedad y, o bien ingresando la cantidad que corresponda en la entidad que a tal efecto se designe, o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la Sociedad según se describa y publique en el citado anuncio.

Asimismo, en el caso de que, al vencimiento del plazo concedido a los accionistas para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, las acciones emitidas no hubieran sido totalmente suscritas por los accionistas actuales, el Consejo de Administración de la Sociedad estará facultado para ofrecer dichas acciones no suscritas a uno o más accionistas o terceros (a elección del Consejo de Administración), pudiendo para ello el Consejo de Administración (como consecuencia de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de fecha 10 de abril de 2007) realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios y/o convenientes, con las más amplias facultades.

Finalmente, en el caso de que, transcurridos los plazos mencionados anteriormente, queden acciones sobrantes sin suscribir, el Consejo de Administración se encuentra

asimismo expresamente autorizado para, a su elección, ajustar la ampliación (conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 161 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de forma que el capital quede aumentado en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas, pudiendo adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales en consecuencia.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Pedro Sangro Gómez-Acebo, Vice-Secretario del Consejo de Administración.—51.221.

HARINAS PORTA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Huesca, Avenida Martínez Velasco número 11, el día 10 de septiembre de 2007, a las diez horas treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el día 11 de septiembre de 2007, a las once horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el órgano de Administración correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006 y terminado el 31 de octubre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006 y terminado el 31 de octubre de 2006, así como de la aplicación del resultado.

Tercero.—Reelección y/o nombramiento, en su caso, del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas; actuaciones.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma.

Huesca, 24 de julio de 2007.—El Administrador Único, José Porta Monedero.—50.723.

HERMENEGILDO DOMÍNGUEZ Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. L.

(Sociedad escindida)

HERMENEGILDO DOMÍNGUEZ Y ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad «Hermenegildo Domínguez y Asociados Arquitectos, Sociedad Limitada» celebrada, en el domicilio social, el 30 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial y segregación de parte de su patrimonio, que forma una rama de actividad, la cual se traspasará a una sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Hermenegildo Domínguez y Asociados, S.L.», correspondiendo a cada socio un número de participaciones sociales en la nueva entidad creada proporcional a la titularidad que disfrutaba en la escindida. La nueva sociedad adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido y todo ello sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2006 y conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura.

Las operaciones de la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, se entenderán como indepen-

dientes de la sociedad escindida, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2007. No se conceden ventajas a favor de los administradores ni derechos especiales distintos de los derivados de la condición de socios.

Asimismo, en la mencionada Junta, se aprobó la denominación social, el domicilio social y el órgano de Administración de la nueva entidad beneficiaria de la escisión.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante un plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tuineje, 12 de julio de 2007.—Hermenegildo Juan Domínguez Santana, Administrador único de la Sociedad escindida y de la Sociedad Beneficiaria.—50.293.

1.ª 31-7-2007

HIDRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Hidral, Sociedad anónima, y Suministros Auxiliares, Sociedad anónima, celebradas con carácter universal y extraordinario con fecha 25 de junio de 2007, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Suministros Auxiliares, Sociedad anónima, por Hidral, Sociedad anónima, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 15 de junio de 2007. No existe canje de acciones ni aumento de capital de la sociedad absorbente al enmarcarse la fusión en el ámbito del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al estar ambas sociedades participadas por la misma sociedad.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la del 1 de enero de 2007.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes, ya que no ha sido precisa su intervención, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a las fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Florencio Antonio Chacartegui Gómez.—50.297.

1.ª 31-7-2007

IBERCONSULTING SPORT, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y a instancia de don José Antonio Ruiz-Cotorro Santos, Presidente del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de septiembre a las dieciséis horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora en segunda y última, en Madrid, calle Ribera del Loira, 4-6, Edificio Iris, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Auditor de la empresa.

Tercero.—Información sobre acuerdos comerciales con «Wayfit».

Cuarto.—Modificaciones estatutarias.

Quinto.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en las oficinas de la empresa, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta y levante la correspondiente acta notarial de la misma.

Madrid, 24 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María José Sánchez Ruiz.—50.492.

IBERO GROUP TECNOCASA HOLDING, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2007, a las 10 horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos Sociales de la compañía.

A tenor del artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cornellá de Llobregat, 16 de julio de 2007.—Paolo Boarini, Secretario del Consejo de Administración.—50.532.

ICART, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ARMKEL COMPANY (SPAIN), S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accio-

nistas y Socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión inversa de las mismas mediante la absorción por «Icart, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de «Armkel Company (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores de las Sociedades intervinientes en fecha 27 de abril de 2007.

Cualquier accionista/socio o acreedor de las Sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ventura Garcés Brusés.—50.408. 1.ª 31-7-2007

ILEMO-HARDI, S. A.

Reducción de capital

El día 29 de junio de 2007, el accionista único, ejerciendo las funciones de la Junta general de accionistas, acordó reducir el capital social en la cantidad de 508.305,12 euros, quedando fijado en 1.000.235,00 euros. La finalidad de la reducción fué el incremento de las reservas voluntarias. La reducción se realiza mediante la disminución en 2.025,12 euros del valor nominal de cada acción quedando fijado en 3.985,00 euros por acción. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores de un mes previsto en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 29 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Silvia Barrau Pons.—50.798.

INMOBILIARIA NAVI, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA SEVASA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con el Art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2007 y del Órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la Fusión impropia de Inmobiliaria Navi, S. A. e Inmobiliaria Sevasa, S. A. mediante la agregación de la totalidad del patrimonio de la segunda a la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al Art. 233 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 21 de junio de 2007 y en el de Segovia el 27 de junio de 2007.

Se hace asimismo constar que el domicilio social de la Sociedad Absorbente es, Paseo de la Castellana, n.º 86, cuarto de Madrid y el de la Absorbida, calle Santo Tomás, n.º 2, Bajo, de Segovia.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de

Fusión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Navi, S. A., e Inmobiliaria Sevasa, S. A., Francisco Esteban Beltrán.—49.814.

2.ª 31-7-2007

INSTITUTO EJ, S. A.

Se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria el 13 de septiembre de 2007 a las diez horas y en segunda el 14 de septiembre de 2007 a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales, informe de gestión, gestión social y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Modificación del artículo 20 de los estatutos sociales, en cuanto al plazo de convocatoria de juntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el informe de gestión y los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta. Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—El Administrador único, Francisco de Quinto Zumárraga.—50.509.

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A. (Sociedad absorbente)

INTERCENTROS NDE, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Intercentros Balle Sol, Sociedad Anónima e Intercentros NDE, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el pasado 29 de junio de 2007 y 30 de junio de 2007, respectivamente, acordaron aprobar la fusión por absorción de Intercentros NDE, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Intercentros Balle Sol, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Intercentros Balle Sol, Sociedad Anónima, de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.006, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, habiéndose puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho